



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 004 -2019-MIDIS/PNAEQW

Lima, 09 ENE. 2019

VISTOS:

El Informe N° 325-2018-MIDIS/PNAEQW-URH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 008-2019-MIDIS/PNAEQW-UAJ, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante el MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario a los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, los literales m) y t) del artículo 9 del Manual de Operaciones del PNAEQW, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, establece como función de la Dirección Ejecutiva, entre otras: m) Emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; y, t) Autorizar las acciones y contrataciones de personal, bajo cualquier régimen de contratación, de conformidad con los lineamientos y políticas sectoriales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y en el marco de la legislación vigente;

Que, en el marco de lo antes expuesto, se emitió la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 340-2018-MIDIS/PNAEQW de fecha 14 de setiembre de 2018 que formalizó la designación de la señora Marleny Jesús Vergara Abanto, en el cargo de Jefa de la Unidad Territorial Cajamarca 1 del PNAEQW, quien viene desempeñando dicho cargo hasta la actualidad;

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 325-2018-MIDIS/PNAEQW-URH, señala que a efectos de dar cumplimiento a un mandato judicial de reincorporación debe darse por concluida la designación de la servidora Marleny Jesús Vergara Abanto en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad Territorial Cajamarca 1 contenida en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 340-2018-MIDIS/PNAEQW;

Que, del Informe del visto, la Unidad de Asesoría Jurídica, indica que corresponde a la Dirección Ejecutiva expedir la resolución administrativa que de cumplimiento al citado mandato judicial;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;



En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 232-2018-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de Designación en el cargo de Jefa de la Unidad Territorial Cajamarca 1

Dar por concluida la designación de la servidora Marleny Jesús Vergara Abanto, al cargo de confianza de Jefa de la Unidad Territorial Cajamarca 1, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Conocimiento

Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, hacer de conocimiento de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo, y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 3.- Notificación

Notificar el presente acto a la señora Marleny Jesús Vergara Abanto para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Publicación en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional

Disponer la publicación de la presente, en el diario oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).

Regístrese, notifíquese y publíquese.




SANDRA NORMA CÁRDENAS RODRÍGUEZ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social